



Secretaría del Ambiente

Asunción, 31 de Julio del 2.012

DGCCARN N°...77.../12

Señor

Porai Picanerai, **Presidente**

Organización Payipie Ichadie Totobiegosode (OPIT)

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de informarles con relación a la nota presentada en fecha 20 de julio de 2.012 referente al Lote 260, de la firma Carlos Casado S.A., inscripto en los Registro Públicos al Folio 43 del año 1.911, con Padrón N° 3.508 y 3.509, del Decimo Sur del Block N ° 170, Distrito de Puerto Casado, que forma parte del Núcleo de la Zona Sur de nuestro Patrimonio Natural y Cultural, territorio reclamado en propiedad por la comunidad indígena Ayoreo Totobiegosode, donde se están realizando operaciones en terreno y varias innovaciones como: Tajamar, Tanque Australiano, caminos etc.

Cabe mencionar que la propiedad citada más arriba correspondientes a la firma Carlos Casado S.A. no cuenta con la Licencia Ambiental emitida por la Secretaría del Ambiente (SEAM), dentro del marco de la Ley 294/93 "Evaluación de Impacto Ambiental".

Haciendo la ocasión les saludo respetuosamente.



Edelira Duarte

A. Edelira Duarte, **Directora**

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental